



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 348 /2021

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3721/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 300/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS ALL IN ONE (AIO) Y ESTACIONES DE TRABAJO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 9 de diciembre del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 39/2021, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas ACSYS S.A. y DINATECH S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 54/2021, recomendando adjudicar a la empresa DINATECH S.A. los Renglones N° 1 y 2 por Dólares Estadounidenses un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta (USD 1.653.930,00) y Dólares Estadounidenses cuarenta y cuatro mil seis (USD 44.006,00), respetivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses un millón seiscientos noventa y siete mil novecientos treinta y seis (USD 1.697.936,00).

Asimismo, la dita comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma ACSYS S.A. para el Renglón N° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Del mismo modo, encomendó desestimar la oferta de la firma DINATECH S.A. para el Renglón N° 3 por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Por último, la Comisión en cuestión recomendó declarar fracasado el Renglón N° 3 por no contar con ofertas convenientes.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a Pesos ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuatro (\$ 182.952.604).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes N° 24.946 y N° 27.148.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA 29.12.21
ROBERTO RAMÓN RIGU
PROSECRETARIO LETRAM



Procuración General de la Nación

RESUELVO:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 39/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS ALL IN ONE (AIO) Y ESTACIONES DE TRABAJO.

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa DINATECH S.A. los Renglones N° 1 y 2 por Pesos ciento setenta y ocho millones doscientos diez mil novecientos cincuenta y siete con 50/100 (\$ 178.210.957,50.-) y Pesos cuatro millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis con 50/100 (\$ 4.741.646,50.-), respectivamente, lo que suma un total de Pesos ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuatro (\$ 182.952.604).

Artículo 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma ACSYS S.A. para el Renglón N° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Artículo 4º: Desestimar la oferta de la firma DINATECH S.A. para el Renglón N° 3 por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 5º: Declarar fracasado el Renglón N° 3 por no contar con ofertas convenientes.

Artículo 6º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino